

trata, ya que su salida de España causaría una pérdida de consideración al Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que transcurrido el plazo concedido al interesado para conocer en este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953, no formuló alegación alguna.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiera con destino a un Museo del Estado, que será determinado en su día, un retablo de escuela catalana de comienzos del siglo XVI, cuya exportación fué solicitada por «Ibetsa».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de sesenta y cinco mil pesetas (65.000), el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística tan pronto como se haga entrega a ésta de las piezas de que se trata.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de septiembre de 1967 por la que se adjudica con carácter definitivo la distribución de libros para Bibliotecas Escolares a don Carlos Aybar, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 13 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 21) concurso público para la adquisición de libros con destino a Bibliotecas Escolares en Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, se declaró desierto el lote D por Orden ministerial de la Dirección General de 5 de junio, y por Orden ministerial de 26 del mismo mes, al ser elevada a definitiva la adjudicación del concurso. En su consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el número sexto del artículo 87 de la Ley de Contratos del Estado y al dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado de 29 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar con carácter definitivo a don Carlos Aybar, de Madrid, la distribución de las colecciones de libros adquiridos en la forma expresada en el pliego de condiciones que rigió el concurso convocado por Orden ministerial de 13 de enero último por la cuantía de su oferta, por importe de 2.798.900 pesetas, con cargo al número 347.621 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado pliego de condiciones en cuanto a la prestación de fianza, contratación notarial y obligaciones que ha de tomar a su cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Mutualidad de Previsión de los Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo», domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión de los Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo» introduce en su Reglamento; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de diciembre de 1956 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.377;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Mu-

tualidad de Previsión de los Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.377 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad de Previsión de los Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo».—Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Sociedad de Socorros Mutuos La Protectora» (RENFE), domiciliada en Valladolid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos La Protectora» (RENFE), con domicilio en Valladolid, introduce en su nuevo Reglamento;

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de abril de 1953 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.114;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos La Protectora» (RENFE), con domicilio en Valladolid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.114 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1967.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Sociedad de Socorros Mutuos La Protectora» (RENFE), de Valladolid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don Carlos Menéndez Álvarez, de Madrid

Vista la documentación presentada por don Carlos Menéndez Álvarez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Menéndez», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Carlos Menéndez Álvarez», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «Menéndez», fabricada por el mismo, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de medio cuello, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 118 milímetros de altura total. Su cierre consiste en una soldadura. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobados, están impresos en color amarillo

Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 80 gramos de cloro activo por litro

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 115 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.